

| |
|---------------------------------------|
| Nº y año de expte. |
| 1097_24-EHFE |
| Referencia: exp. GIRO 2024/0000612381 |

ACUERDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2025, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Se hace necesaria la dotación en 2025 de créditos por importe de 33.878.800,60 euros en los fondos MRR, correspondientes a 22.961.589,21 euros de los créditos ya previstos en 2024, pero cuya ejecución se realizará en 2025 y a 10.917.211,39 euros de los fondos adicionales asignados tras la firma de la Adenda al Convenio con el Ministerio y la Resolución de asignación a la Agencia de la Consejería. Para ello, la Agencia ha tramitado la MC 2024 612359.

En coherencia con lo establecido en dicha MC de ajuste contable de anualidad futura de los Fondos MRR, y teniendo en cuenta los créditos disponibles en la anualidad 2025 y que la previsión de ejecución de créditos para los fondos MA (IVA respecto a la base de financiación MRR) asciende a 7.102.412,40 euros y para el fondo 01 de autofinanciada asciende a 5.463.733,81 euros, resultando un total de 12.566.146,21 euros para su ejecución en 2025, se propone una modificación de límites de créditos de la anualidad futura 2025 para dichos fondos de Autofinanciada por importe de 4.262.479,29 euros.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 03 de Diciembre de 2024.

| |
|---------------------------------------|
| Nº y año de expte. |
| 1097_24-EHFE |
| Referencia: exp. GIRO 2024/0000612381 |

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

| Anualidad | Partida/Vinc. Jurídico | Crédito Definitivo Actual | Incremento Propuesto | Crédito Definitivo Final |
|------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| 2025 | 1851040000 G/31R/22706/00 MA08220101 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | 1.370.565,00 | 171.469,57 | 1.542.034,57 |
| 2025 | TOTAL 18510 31R2 MA08220101 | 1.370.565,00 | 171.469,57 | 1.542.034,57 |
| 2025 | 1851030000 G/31R/22713/00 MA08220201 RESPIRO FAMILIAR | 20.356,20 | 7.964,14- | 12.392,06 |
| 2025 | TOTAL 18510 31R2 MA08220201 | 20.356,20 | 7.964,14- | 12.392,06 |
| 2025 | 1851010000 G/31R/21300/00 01 MAQUINARIA | 10.783.369,73 | 3.264.773,64 | 14.048.143,37 |
| 2025 | TOTAL 18510 31R21 | 12.256.679,21 | 3.264.773,64 | 15.521.452,85 |
| 2025 | 1851010000 G/31R/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | 5.841.256,02 | 826.236,08 | 6.667.492,10 |
| 2025 | TOTAL 18510 31R2ET | 5.871.256,02 | 826.236,08 | 6.697.492,10 |
| 2025 | 1851010000 G/31R/60300/00 MA08220101 2023000080 MAQUINARIA | 6.390.378,40 | 2.428.093,07- | 3.962.285,33 |
| 2025 | TOTAL 18510 31R6 MA08220101 | 7.985.650,40 | 2.428.093,07- | 5.557.557,33 |
| 2025 | 1851010000 G/31R/60300/00 01 2022000120 MAQUINARIA | 5.010.483,14 | 1.826.422,08- | 3.184.061,06 |
| 2025 | TOTAL 18510 31R60 | 8.250.898,34 | 1.826.422,08- | 6.424.476,26 |
| 2025 | TOTAL 1851 AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA | 1.176.776.921,75 | 0,00 | 1.176.776.921,75 |

Sevilla, a 03 de Diciembre de 2024

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**